



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de agosto de 2025.

VISTOS: El Informe N° 395-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 22 de julio de 2025; Informe N° 061-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 21 de julio de 2025; Informe N° 741-2025-DIRESA-HRM/03, de fecha de 30 de junio de 2025; Informe N° 181-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 26 de junio de 2025, Informe N° 313-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 23 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se creó el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 “Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud”, cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, al aprobar el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, que consta de Nueve (9) Títulos, Catorce (14) Disposiciones Complementarias Finales, Tres (3) Disposiciones Complementarias Transitorias y Setenta y Tres (73) Artículos, cuyo texto forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, mediante Informe N° 313-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 23 de junio de 2025, la Jefatura de la Unidad de la Docencia e Investigación, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que, en cumplimiento del Manual para Acreditación de Sedes Docentes en la Dimensión II; Educación Médica e Investigación – CONAREME, es que es necesario la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua;

Que, el “Plan de Inducción Específico para Médicos Residentes del Hospital Regional de Moquegua”, tiene como objetivo general, lograr que el médico residente y comprenda la estructura organizacional, los procesos y las normativas del hospital, para que pueda desarrollar sus actividades de manera eficiente durante sus años de formación como especialista, promoviendo un adecuado desempeño profesional y una integración exitosa al equipo de trabajo;

Que, a través de Informe N° 741-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 30 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico, deriva el Informe N° 181-2025-DIRESA-HRM/03-RAC, mediante el cual, se otorga opinión favorable al “Plan de Inducción Específico para Médicos Residentes del Hospital Regional de Moquegua”, por lo que recomienda se proceda a su aprobación;

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de agosto de 2025.

Que, mediante Informe N° 395-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha de 22 de julio de 2025, la Unidad de Gestión de la Calidad, deriva el Informe N.º 061-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 18 de julio de 2025, donde el personal de salud, otorga visto bueno al "Plan de Inducción Especifico para Médicos Residentes del Hospital Regional de Moquegua", por lo que solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "PLAN DE INDUCCIÓN ESPECIFICO PARA MÉDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA", el cual consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente resolución.


Artículo 2º.- ENCARGAR a la **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

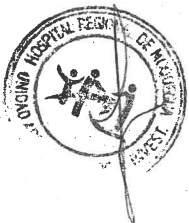
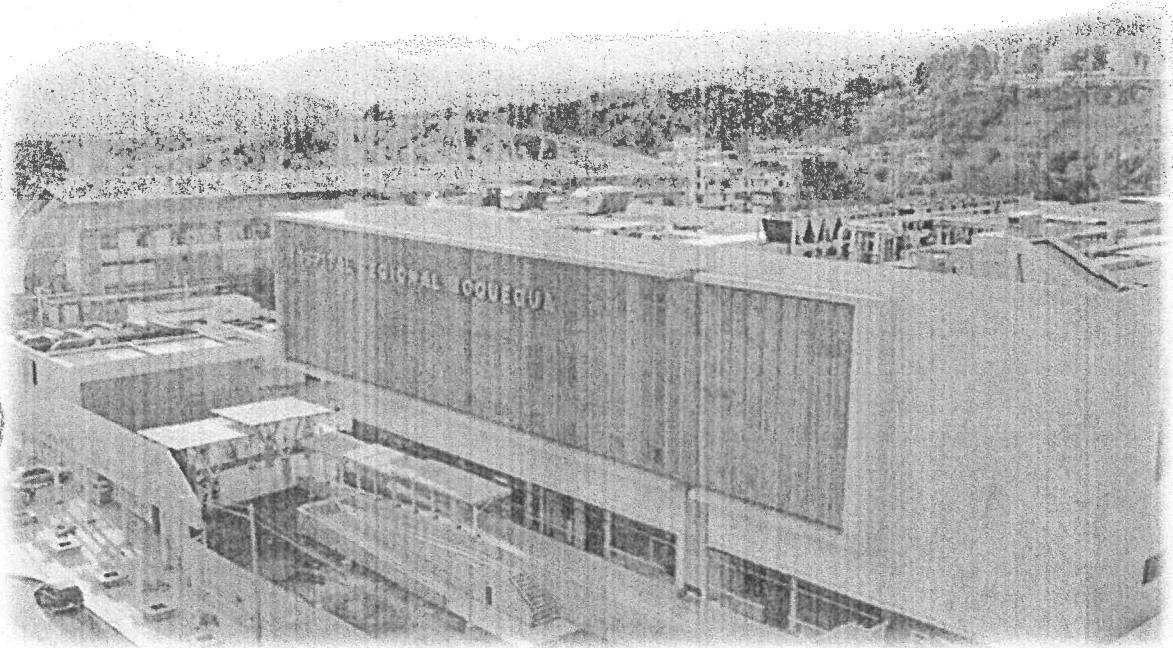


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO

DGARR/DIRECCIÓN
JCMH/AAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. DOCENCIA
(01) U.A.D.I.
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

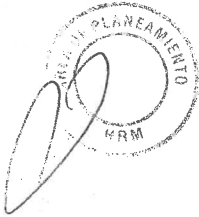
PLAN DE INDUCCIÓN ESPECIFICO PARA MÉDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

2025

INDICE	
I.- INTRODUCCION.....	3
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
3.1. Objetivo General.....	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. BASE LEGAL	3
VI. CONTENIDO.....	4
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	4
6.2 PROCESO DE INDUCCIÓN	4
6.3 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO	6
6. 3.1. Antecedentes	6
6.3.2. Problema (magnitud y caracterización)	6
6.3.3. Causas del problema.....	6
6.3.4. Alternativas de solución	6
6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN PERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI	6
6.5 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS.....	7
6.5.1 Descripción operativa de las actividades	7
6.5.2 Cronograma de actividades	8
6.6. Presupuesto	9
6.7 Financiamiento	9
6.8 Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación.....	9
VII. RESPONSABILIDADES.....	9
7.1. Responsables de la formulación del plan.....	9
VIII. ANEXOS.....	10



I.- INTRODUCCION

El Plan de Inducción para Médicos Residentes del Hospital Regional de Moquegua está diseñado para facilitar la integración de los nuevos residentes al entorno hospitalario, proporcionando las herramientas necesarias para su adaptación al funcionamiento del hospital, sus protocolos y la cultura organizacional.

Este proceso inicial tiene como propósito garantizar que los médicos residentes se familiaricen con las normativas internas, los recursos disponibles y las prácticas clínicas que regirán su formación. A través de una inducción organizada y detallada, los residentes podrán comenzar su formación de manera efectiva, asegurando que comprendan tanto los aspectos operativos como los valores fundamentales del hospital, como la calidad de atención y el trabajo en equipo. Este plan busca ofrecer un acompañamiento integral en sus primeros pasos dentro del Hospital Regional de Moquegua.

II. FINALIDAD

Proporcionar a los nuevos residentes una orientación clara y estructurada que les permita integrarse de manera eficiente al entorno hospitalario. A través de este plan, se busca asegurar que los residentes adquieran el conocimiento necesario sobre los protocolos, normativas y recursos del hospital, lo que les permitirá desarrollar sus competencias clínicas, administrativas y éticas de manera efectiva.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Lograr que el médico residente identifique y comprenda la estructura organizacional, los procesos y las normativas del hospital, para que pueda desarrollar sus actividades de manera eficiente durante sus años de formación como especialista, promoviendo un adecuado desempeño profesional y una integración exitosa al equipo de trabajo.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de inducción es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los médicos residentes que realizan su especialidad en la sede docente – Hospital Regional de Moquegua, previos convenios específicos, suscritos y vigentes con las universidades.

V. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842-Ley General de Salud y sus modificaciones.
2. Ley N° 30220-Ley Universitaria
3. Ley N° 29414-Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
4. Ley N° 30453-Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
5. Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
6. Decreto Supremo N° 007-2017-SA que aprueba el reglamento de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
7. Resolución Suprema N° 099-89-SA, que actualiza normas que facilitan el adecuado acceso de las Universidades a los establecimientos de Salud.

8. Resolución Suprema N° 032-2005-SA, bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
9. Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
10. Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Hospital Regional Moquegua.
11. Directiva N°001-2023-HRM-OPE-PLAN denominada "Directiva para la formulación de Planes Específicos en el Hospital Regional de Moquegua".

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

- **Unidad de organización:** Se refiere a un área o departamento específico dentro de la estructura del hospital que tiene una función o tarea particular, contribuyendo al funcionamiento general de la institución. Estas unidades están diseñadas para gestionar y coordinar actividades de manera eficiente, con el objetivo de proporcionar atención de calidad a los pacientes, así como optimizar los recursos del hospital.
- **Facilitador de Inducción:** Es el servidor civil que actúa como orientador durante la ejecución de la inducción general o específica. Facilita la interrelación del servidor con su equipo de trabajo directo y con las demás áreas.
- **Cargo:** Posición o rol que una persona ocupa dentro de una organización o institución, el cual implica un conjunto de responsabilidades y tareas específicas que deben cumplirse de acuerdo con las funciones asignadas.
- **Inducción:** Es el proceso mediante el cual se proporciona a una persona, generalmente un nuevo empleado o miembro de una organización, la información, el conocimiento y las herramientas necesarias para adaptarse eficazmente a su nuevo rol, ambiente laboral o institución. Este proceso tiene como objetivo facilitar la integración y el aprendizaje del nuevo integrante, permitiéndole comprender la estructura, los valores, las normativas y las expectativas del lugar en el que comenzará a desempeñar sus funciones.
- **Médico Residente:** Profesional que, tras completar la carrera de Medicina, se especializa en un área específica a través de un programa de formación práctica y académica en un hospital o institución educativa, con el fin de obtener un título de especialista.
- **Práctica Clínica:** Conjunto de actividades realizadas por profesionales de la salud, especialmente médicos, en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes. Implica la aplicación de conocimientos médicos y habilidades técnicas en situaciones reales, con el objetivo de mejorar la salud del paciente.

6.2. PROCESO DE INDUCCIÓN:

6.2.1. CUANDO LOS MÉDICOS RESIDENTES REALIZAN SU INGRESO AL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Se realiza una inducción cuando los residentes ingresan por primera vez al hospital, se refiere al proceso de orientación y capacitación inicial que se les proporciona a los residentes para familiarizarlos con el entorno hospitalario, las normativas, procedimientos y responsabilidades que deberán cumplir durante su estancia en el hospital.

6.2.2. CUANDO LOS MÉDICOS RESIDENTES SE REINCORPORAN A SUS ACTIVIDADES EN EL HOSPITAL, TRAS AUSENCIA PROLONGADA

Proceso de orientación y actualización que se les proporciona a los médicos residentes después de haber estado fuera del hospital por un tiempo considerable (de seis meses o más).

Este tipo de inducción es esencial para que los residentes puedan ponerse al día con las nuevas normativas, procedimientos, protocolos o cualquier cambio significativo que haya ocurrido durante su ausencia. La idea es garantizar que, al regresar al hospital, los residentes se readapten rápidamente al entorno y puedan desempeñar sus funciones de manera efectiva y con el mismo nivel de competencia que antes de su ausencia.

6.2.3. INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE INDUCCIÓN

- Unidades orgánicas administrativas
- Unidades orgánicas asistenciales

6.2.4. TEMÁTICAS A CUBRIR DURANTE LA INDUCCIÓN

A continuación, se detallan los temas que deben abordarse en el proceso de inducción al Hospital Regional de Moquegua:

- **Unidad de Personal**
 - Deberes y Derechos del Servidor Público y Aspectos Administrativos para la Incorporación de Médicos Residentes
 - Control de asistencia
 - Permisos
 - Licencias médicas
 - Vacaciones
- **Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación**
 - Reglamento Interno del Residentado Médico del HRM
 - Sanciones y amonestaciones
 - Consentimiento informado en la Actividad Docente Asistencial
 - Rotaciones Internas y Externas
 - Investigación en servicio: Líneas de investigación y Producción Científica-HRM
- **Unidad de Gestión y Calidad**
 - Normas en vigencia sobre los deberes y derechos del Usuario
 - Análisis de los deberes y derechos del usuario
 - Aplicación de los deberes y derechos
 - Análisis del uso manejo del libro de reclamaciones
 - Registro de Historias Clínicas: Aspectos legales, Auditoría
- **Servicio de Psicología**
 - Concepto empatía en la salud mental de los usuarios internos a los externos
 - Análisis del Buen Trato al paciente
 - Taller análisis de un video de la atención de un paciente
- **Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental**
 - Precauciones estándar- Manejo de IAAS
 - Enfermedades de Notificación inmediata
 - Seguridad laboral, prevención de accidentes laborales.
 - Manejo de residuos sólidos
 - Higiene de manos



6.3 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO

6.3.1. Antecedentes

El Hospital Regional de Moquegua fue acreditado como sede docente para la formación de médicos cirujanos especialistas en la modalidad de Residentado Médico a partir del 2024, mediante la Resolución N.º 072-2024 emitida por el Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME). El presente año marca el primer ciclo en el que el hospital recibirá a médicos residentes, brindando un entorno adecuado para su formación en diversas especialidades.

6.3.2. Problema (magnitud y caracterización)

Uno de los principales problemas es la falta de un programa estructurado y sistemático de orientación para los nuevos residentes. Al ser el primer año en que el hospital recibe médicos residentes, existen desafíos relacionados con la adaptación tanto del personal como de las áreas encargadas de la formación. La falta de un plan de inducción formalizado y la escasa experiencia en la organización de este tipo de procesos pueden generar dificultades en la integración de los residentes al entorno hospitalario, lo que afectaría el desarrollo de sus actividades y la calidad de su formación.

6.3.3. Causas del problema

Falta de experiencia en la formación de médicos residentes, que incluye tanto la insuficiente experiencia práctica previa como la ausencia de una inducción estructurada, el desajuste entre la teoría y la práctica, y la falta de supervisión, apoyo emocional y desarrollo de habilidades interpersonales, lo que dificulta su adaptación al entorno hospitalario y su desempeño profesional.

6.3.4. Alternativas de solución

- Desarrollar un programa de inducción estructurado que cubra todos los aspectos esenciales del hospital.
- Establecer un sistema de mentoría donde médicos especialistas con experiencia guíen y apoyen a los residentes durante su proceso de inducción, ayudándoles a adaptarse más rápidamente al entorno hospitalario y a la práctica clínica.
- Implementar un sistema de retroalimentación y evaluación para medir la efectividad del proceso de inducción, permitiendo ajustes y mejoras en función de las necesidades y experiencias de los residentes.

6.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

Articulación con el PEI 2024-2028:

Se relaciona con el objetivo Estratégico Institucional OEI.11 que establece: "Fortalecer la gestión institucional" y también con la Acción Estratégica Institucional AEI.11.05, "Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento – Investigación y Desarrollo", con un enfoque aplicado en el Gobierno Regional de Moquegua.

Articulación con el POI:

Está vinculado a la Actividad Operativa Presupuestal del POI: 5000913 – Investigación y Desarrollo, integrada dentro de la planificación y ejecución presupuestaria del Gobierno Regional de Moquegua.

6.5 ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

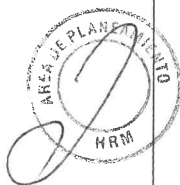
6.5.1 Descripción operativa de las actividades

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES	TAREAS
<p>Lograr que el médico residente identifique y comprenda la estructura organizacional, los procesos y las normativas del hospital, para que pueda desarrollar sus actividades de manera eficiente durante sus años de formación como especialista, promoviendo un adecuado desempeño profesional y una integración exitosa al equipo de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Inducción• Talleres de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación por la Unidad de Personal.• Capacitación Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación• Capacitación por la Unidad de Gestión de la Calidad• Capacitación por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental• Capacitación por el Servicio de Psicología



6.5.2 Cronograma de actividades

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META A EJECUTAR	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INDUCCIÓN ESPECÍFICO PARA MÉDICOS RESIDENTES												RESPONSABLES		
				INICIO DE INTERNADO														
				J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M			
Acciones de docencia	Programar y organizar la inducción para los médicos residentes	Nota informativa	1	X	X													-UADI -OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
	Ejecutar el programa de inducción para los médicos residentes ingresantes al HRM	Informe	1			X												-UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL -UNIDAD PERSONAL DE PSICOLOGIA
	Talleres de aprendizaje	Informe	3					X				X			X			-UADI



6.6. Presupuesto

OBJETIVO	PRESUPUESTO
Lograr que el médico residente identifique y comprenda la estructura organizacional, los procesos y las normativas del hospital, para que pueda desarrollar sus actividades de manera eficiente durante sus años de formación como especialista, promoviendo un adecuado desempeño profesional y una integración exitosa al equipo de trabajo.	No aplica

6.7 Financiamiento

Es por los recursos del Hospital Regional de Moquegua.

6.8 Acciones de monitoreo, supervisión y evaluación

La unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de la inducción realizada, así mismo elaborará un informe dentro de los 15 días siguientes a la inducción de los médicos residentes del Hospital Regional de Moquegua, correspondiente a cada año.

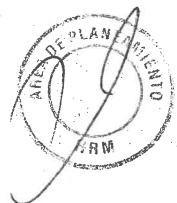
De igual manera se realizará informes de manera trimestral sobre los talleres de aprendizaje que se llevarán a cabo para los médicos residentes.

VII. RESPONSABILIDADES

- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación se encargará de la ejecución y/o actualización del Plan de Inducción Específico para médicos residentes del Hospital Regional de Moquegua para cada año.
- Los médicos residentes deberán asistir obligatoriamente al curso de inducción que se presenta en el presente plan.

7.1. Responsables de la formulación del plan

Equipo de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua.



VIII. ANEXOS

Anexo N°1: Programación de Inducción

Anexo N°2: Registro de asistencia a la Inducción para Médicos Residentes

Anexo N°3: Evaluación del programa de Inducción

ANEXO N°1

PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Dirigido a los médicos residentes que inician su formación en el HRM

DÍA	HORA	RESPONSABLE	PONENCIA
01 -08-2025	07:30-08:00	UADI	<ul style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida
	08:00-09:00	UPT	<ul style="list-style-type: none"> Bienvenida a médicos residentes por parte del Decano y Coordinador de la UPT
	09:00-09:10	UADI	<ul style="list-style-type: none"> Registro de asistencia Pretest
	09:10-09:55	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> Precauciones estándar- Manejo de IAAS Enfermedades de Notificación inmediata Seguridad laboral, prevención de accidentes laborales. Manejo de residuos solidos Higiene de manos Bioética
	09:55-10:40	UNIDAD DE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Deberes y Derechos del Servidor Público y Aspectos Administrativos para la Incorporación de Médicos Residentes Control de asistencia Permisos Licencias médicas Vacaciones
	10:40-11:25	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Deberes y derechos del Usuario Libro de reclamaciones Registro de Historias Clínicas: Aspectos legales, Auditoría Incidentes y eventos adversos
	11:25-11:50	RECESO	
	11:50-12:35	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno del Residentado Médico del HRM Consentimiento informado en la Actividad Docente Asistencial Investigación en servicio: Líneas de investigación y Producción Científica-HRM
	12:35-12:50	UADI	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas y respuestas Postest



ANEXO N°2
FORMATO DE ASISTENCIA AL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

FECHA
LUGAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



ANEXO N° 3

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Este cuestionario tiene por finalidad recopilar información que permite evaluar el Programa de Inducción para los Médicos Residentes, con el fin de realizar medidas correctivas para el mejoramiento del mismo.

Instrucciones:

- Marque con un aspa (x) la respuesta que usted considere viable.
- No deje pregunta en blanco.
- El cuestionario es anónimo, por lo tanto, no es necesario que se identifique.

ASPECTO	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
1. AMBIENTE FÍSICO				
a. El área donde se dictó la inducción				
b. La iluminación y sonido de la sala				
2. MATERIAL DE APOYO				
a. Material que recibió				
b. Recursos multimedia				
c. Power Point-PPT				
3. DESENVOLVIMIENTO DE LOS EXPOSITORES				
4. CONTENIDO DEL PROGRAMA			SI	NO
a. Se le proporcionó información general de la Institución				
b. Se le proporcionó información en cuánto a sus deberes, derechos y obligaciones				
c. Se cumplió con el horario establecido				
5. GENERALES				
¿La charla recibida le proporciona aportes para poder desarrollarse de forma favorable en la institución?				
.....				
¿Qué aspectos del programa consideras más útiles o relevantes?				
.....				
¿Qué aspectos del programa de inducción se podría mejorar?				
.....				

